

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 17 de diciembre de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal	1.40
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

## EJERCITO DEL AIRE

Jefatura de Propiedades.—Región Aérea Pirenaica

### EDICTO

Habiéndose declarado de urgencia por Decreto de 24 de noviembre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 332) la adquisición de los terrenos destinados para «Ampliación de la dirección más frecuente del campo de vuelos del aeródromo de Valenzuela», por estar clasificado este aeródromo en la categoría A por el Estado Mayor del Aire, y debiéndose proceder a la expropiación de los terrenos que comprende la misma, sitos en el término de Zaragoza (Garrapinillos), propiedad de don Alberto García Núñez de Haro y don Miguel López Aparicio, se comunica por el presente que, a tenor de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 285) y Circular de 31 de enero de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 32), se procederá el día 22 de diciembre de 1950, a las doce horas, y por las autoridades que la Ley previene, al levanta-

tamiento del acta previa a la ocupación en las fincas de referencia; lo que se pone en conocimiento de los titulares de derechos afectados por dicha expropiación, al objeto de que concurran al referido lugar en el día y hora señalados, pudiendo acudir personalmente o por mandatario y requerida a su costa, si lo desean, la presencia de Perito o un Notario.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1950.—El Jefe de Propiedades, Florentino López.  
6.956—O.

## COMANDANCIA DE FORTIFICACIONES Y OBRAS DE LA VII REGION MILITAR

### LEON

#### EDICTO

Declarado de urgente ejecución, por Decreto de 7 de julio de 1950 («D. O.» número 156), la instalación del Campo de Tiro e Instrucción de Monte Ferral de Bernesga (León), acordado por el excelentísimo señor Capitán General, Presidente de la Junta Regional de Acuartelamiento, la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por dicho servicio, relacionadas a continuación, es aplicable la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 285), sobre el procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos de las fincas que se especifican, que a los ocho días hábiles, a contar de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las diez horas, se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

### RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Ferral de Bernesga

Número de orden	PROPIETARIOS	Designación Paraje y situación
1	Figura amillarado a nombre del pueblo de Ferral y tres más, estando exento del pago de contribución. Según datos tomados del acta de la Junta Regional de Campos de Tiro e Instrucción, el pueblo de Ferral se atribuye la propiedad del monte del Ferral, siendo usufructuarios los pueblos de Villabalter, San Andrés de Rabanedo y Trabajo del Camino.	La parcela que se expropia, de 2.000 por 500 metros (100 hectáreas de terreno de secano, sin cultivo), está situada sobre el valle de los Gamones, en la parte Sur del Norte, a 10 kilómetros de la plaza de León a Villanueva del Carrizo, y tres kilómetros del pueblo del Ferral.

León, 12 de diciembre de 1950.—El Comandante Ingeniero de Construcción, Miguel Ramón Barón.  
3.030—O.

## OBRA SINDICAL «18 DE JULIO»

Se admiten ofertas, en sobre cerrado y lacrado, hasta las doce horas del día 23 de los corrientes, para adquirir, por concurso restringido, las vendas de gasa siguientes:

5.000 vendas de 5 cm. por 5 m.
5.000 vendas de 7 cm. por 5 m.
5.000 vendas de 10 cm. por 5 m.
5.000 vendas de 10 cm. por 10 m.

Las condiciones del concurso pueden verse en el tablón de anuncios de la Jefatura Nacional de la Obra, calle Castelló, número 18, Madrid.  
2.842—O.

Se admiten ofertas, en sobre cerrado y lacrado, hasta las doce horas del día 23 de los corrientes, para adquirir, por concurso restringido, 1.000 kilogramos de algodón hidrófilo.

Las condiciones del concurso pueden verse en el tablón de anuncios de la Jefatura Nacional de la Obra, calle Castelló, número 18, Madrid.  
2.643—O.

Se admiten ofertas, en sobre cerrado y lacrado, hasta las doce horas del día 23 de los corrientes, para adquirir, por concurso restringido, 100 piezas de gasa hidrófila de 1 por 100 metros.

Las condiciones del concurso pueden verse en el tablón de anuncios de la Jefatura Nacional de la Obra, calle Castelló, número 18, Madrid.  
2.644—O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### VALLADOLID

#### Intervención

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda al 4 por 100 Perpetua Interior, emisión de 16 de mayo de 1930 y 1944, vencimiento de 1.º de abril de 1950, presentados en esta Intervención por el Banco Español de Crédito, serie A, números 519.615 al 17, y serie B, número 250.494, se avisa por medio el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que, en el término de un mes, pueda cualquier interesado formular la reclamación que estime oportuna, previniendo que pasado dicho plazo sin verificarlo se anularán los cupones.

Lo que se hace público en cumplimiento de la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Valladolid, 9 de noviembre de 1950.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

3.015—O.

## TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL

### EDICTO

Por el presente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 29 de julio de 1924, se llama a los interesados o causahabientes de don Timoteo Rojas Carrera, vecino de Madrid, para que puedan comparecer, dentro de un plazo que no excederá de un mes, a sostener los derechos de su causante, en la reclamación económico-administrativa (R. G. 481-2-49, R. S. 284-49), interpuesta por dicho señor ante el Tribunal Económico-administrativo Central en 10 de junio de 1949, contra el fallo dictado por el Tribunal Económico-administrativo provincial de Valladolid en 28 de febrero de 1949, sobre procedimiento de apremio.

Quedan advertidos los interesados de que transcurrido el plazo de un mes sin que hayan entablado la acción oportuna se declarará caducada la reclamación y se dará por concluido el expediente en los términos marcados en el artículo 25 del mencionado Reglamento.

Madrid, 9 de diciembre de 1950.—El Vocal, Jefe de la Sección (ilegible).

3.010—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### MADRID

#### AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: «Compañía Fabril y Mercantil Rovihehr, S. L.»

Objeto de la industria:

a) Fabricación y reparación de pequeñas construcciones electromecánicas.

d) Efectuar el montaje e integración de sus producciones sin aumentar el consumo de las primeras materias.

Capital:

a) Más de 50.000 pesetas.

d) 900.000 pesetas.

Producción:

a) Construcciones electromecánicas

para rectificadores, aparatos de proyección, amplificadores, difusores de sonido, etcétera por valor de 325.000 pesetas anuales.

d) Los mismos con montaje para construir unidades de servicio por valor de 2.660.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.  
Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 6 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
6.912—O.

**DISTRITOS MINEROS**

**M A D R I D**

Se hace público que por el Ministerio de Industria y Comercio han sido otorgadas las concesiones que a continuación se detallan:

Número	NOMBRE	Mineral	Has.	Término municipal
1.383	«Demasia a Rosario» ...	Magnesita ...	2,667.312	San Lorenzo del Escorial y otros.
1.616	«San Antonio» .....	Sulfato sosa... 12		Carabafia.

Lo que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general por mediación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.  
Madrid, 9 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazotte 2.959—O.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros, que se citan hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso	Nombre del permiso	Mipetal	Has	Término municipal	Publicación en el «B. O.» de la provincia
					N.º Fecha

*Provincias de Guadalajara y Toledo*

1.702	«San Juan Bosco» .....	Galena argéntifera .....	105	Robledo de Corpes	129 28-10-50
2.036	«San Guillermo» .....	Fosfato de cal	31	Alcolea de Tajo...	225 3-10-50

**BARCELONA**

*Provincia de Gerona*

2.856	«Dojores» .....	Acido carbónico .....	32	San Daniel .....	82 11-7-50
2.857	«Josefa» .....	Idem .....	20	San Daniel .....	82 11-7-50
2.859	«Amp. Mina de Buscá» .....	Baritina .....	28	Susqueda .....	122 12-10-50
2.861	«Mercedes II» .....	Idem .....	16	Osor .....	122 12-10-50
2.860	«Mina Rosa» .....	Idem .....	60	Osor y Susqueda.	123 14-10-50
2.858	«Mina del Buscá» .....	Idem .....	63	Susqueda .....	124 17-10-50
2.862	«Mina Joaquina-Marina» .....	Idem .....	40	Bescanó .....	125 18-10-50
2.854	«Carlos» .....	Barita .....		San Gregorio .....	126 21-10-50

*Provincia de Lérida*

3.641	«Ascensión» .....	Lignito .....	130	Malpás y Pont de Suert .....	139 28-10-50
-------	-------------------	---------------	-----	------------------------------	--------------

**LA CORUÑA**

*Provincias de La Coruña y Orense*

3.120	«Xeitesinas» .....	Estaño .....	60	Buján (La Coruña)	235 18-10-50
3.123	«Ampliación a Curuxa» .....	Idem .....	185	Idem id. ....	236 19-10-50
3.126	«Nievas» .....	Idem y volframio .....	92	Coristanco id. ....	237 20-10-50
3.122	«Curuxa» .....	Idem .....	363	Buján id. ....	237 20-10-50
3.163	«Angela María» .....	Idem y volframio y otros.	91	Ovalledro (Orense)	230 11-10-50

**MURCIA**

N-20.700	«Antigua Iberia» .....	Plomo .....	20	Aguilas .....	243 26-10-50
N-20.712	«Nuestra Esperanza» ...	Plomo .....	20	Aguilas .....	246 2-11-50

**SALAMANCA**

3.374	«Tere» .....	Volframio .....	20	Sauçelle .....	164 4-11-50
3.304	«Risueña» .....	Estaño e limonita .....	132	Alamedilla .....	150 27-10-50
3.398	«Paca III» .....	Plomo .....	60	Sobradillo .....	153 6-11-50

**TERRUEN**

4.762	«San José» .....	Cuarzo .....	140	Azalla .....	131 1 novbre.
4.764	«La Salada» .....	Sales alcalinas	300	Alcapiz .....	132 3 novbre.

**ARAGOZA**

*Provincia de Huesca*

1.747	«Biniés» .....	Hidrocarburos líquidos y gaseosos .....	2.400	Biniés, Embún y Hecho .....	177 4-8-50
1.744	«Gloria» .....	Manganeso ...	28	Calasanz .....	178 5-8-50

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifique en el término de treinta días por escrito presentado en la respectiva Jefatura de Minas.  
2.964 2.969, 2.968 2.967 2.963, 2.966 y 2.965.—O.

**PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO**

**JAEN**

A las doce horas de la mañana que haga quince naturales, contados consecutivamente sin descontar los festivos, desde el inmediato venidero al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», o en el siguiente si aquél fuese festivo, tendrá lugar en las oficinas de esta Jefatura, calle Jorge Morales, 7, Jaén, y en la Alcaldía de Cazoria, simultáneamente, la primera subasta para enajenar el aprovechamiento ordinario que ha de verificarse en el monte del Estado denominado «Navahondosa».

La subasta será doble y simultánea, por pliegos cerrados, con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta, y tanto ésta como la ejecución del distribuirse se verificarán con todas las formalidades prevenidas en los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en esta Jefatura, en las oficinas de la 4.ª Brigada en Cazoria y en la Secretaría del expresado Ayuntamiento, para conocimiento de todos los interesados.

Dicho aprovechamiento consistirá en la elaboración de alquitrán de los restos leñosos de pinos existentes dentro de los tronzones de que se compone uno de los tres lotes en que se divide, exceptuándose las ramas muertas de los árboles vivos que se mantengan unidas a sus troncos.

El lote número 1.—Comprende la Sección 2.ª Cuartel A y B, con una cabida de 2.120.42 Has., autorizándose el funcionamiento de cinco pegueros, en las que se calcula pueden extraerse unas 10.000 arrobas de alquitrán.

El lote número 2.—Comprende la Sección 3.ª Cuarteles A, B, C y D, con una cabida de 2.798.63 Has., autorizándose el funcionamiento de siete pegueros, en las que se calcula pueden extraerse unas 17.500 arrobas de alquitrán.

El lote número 3.—Comprende la Sección 4.ª Cuarteles A y B, y el Cuartel A de la 5.ª con una extensión de 2.579.73 Has., autorizándose el funcionamiento de ocho pegueros, en las que se calcula pueden extraerse unas 8.000 arrobas de alquitrán.

Las producciones a que nos hemos referido en los tres lotes es solamente aproximada, por lo cual la liquidación definitiva se efectuará a la terminación de la quema de la leña, o sea una vez que se conozca el número de arrobas que hayan sido extraídas, por lo que si se elaborasen más o menos productos leñosos, se liquidará el exceso o déficit resultante al precio de adjudicación, entendiéndose que éste será el que resulta de dividir el importe de la subasta entre las arrobas que se han calculado pueden obtenerse de cada uno de dichos lotes.

Siendo el tipo de tasación para la subasta:

Primer lote.—Para el tope mínimo: 10.000 x 3,60 = 36.000,00 pesetas.

Para el tope máximo: 10.000 x 6,11 = 61.000,00 pesetas.

Segundo lote.—Para el tope mínimo: 17.500 x 3,60 = 63.000,00 pesetas.

Para el tope máximo: 17.500 x 6,11 = 106.925,00 pesetas.

Tercer lote.—Para el tope mínimo: 8.000 x 3,60 = 28.800,00 pesetas.

Para el tope máximo: 8.000 x 6,11 = 48.880,00 pesetas.

Más el importe del presupuesto de ejecución, con arreglo a las tarifas vigentes.

El plazo para la ejecución del aprovechamiento será por el año forestal de 1950-51, que termina el 30 de septiembre de 1951.

El depósito previo para tomar parte en la subasta se fija en el 5 por 100 de la tasación, y la fianza definitiva que ha de prestar el que resulte rematante, en el 20 por 100 de la adjudicación.

El monte está clasificado en el grupo

tercero de la Norma primera de las publicadas en la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 13 de agosto de 1949.

Para tomar parte en la subasta se requiere estar en posesión y presentar el Certificado Profesional de Madrero de la clase D y hoja de compras anexa al mismo.

La subasta se ajustará en su tramitación a la Norma séptima de la mencionada Orden, tanto para desechar los pliegos que no reúnan las condiciones exigidas como para efectuar la adjudicación.

Con el fin de evitar posibles sorpresas, se hace resaltar la conveniencia de que todos los licitadores estudien el pliego de condiciones por el que se regulará este disfrute, pliego cuyo cumplimiento se exigirá en todo momento y en todas sus partes.

Si la primera subasta no tuviese efecto por falta de licitadores, se celebrará la segunda el día que haga diez, contados desde el siguiente al en que tuvo lugar la primera, por el mismo tipo de tasación y condiciones y a la misma hora.

Jaén, ... de 1950.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..... de ... años edad, natural de ..... provincia de ..... en representación de ..... lo cual acredita con ..... en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm. .... en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial» de ..... ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y hoja de compras núm. .... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica, correspondiente a la hoja de compras núm. ...., presentada ...

a) Índice de Empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la hoja de compras núm. ...., presentada .....

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta .....

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición relativo a ambos a la hoja de compras presentada .....

c) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional ( $e = a + b$ ) .....

d) Índice adicional .....

D) Índice de adjudicación total ( $I = c + d$ ) .....

..... a ... de ..... de 1950.

El Interesado,

2.595—O.

### DIPUTACIONES PROVINCIALES

#### CÓRDOBA

Secretaría.—Negociado de Obras Públicas y Faro Obrero

Como consecuencia del dictamen emitido por la Sección de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, y en uso de las facultades que me están conferidas en 27 del pasado mes de noviembre, he resuelto anunciar la convocatoria para contratar en subasta pública la ejecución de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 7,060, ambos inclusive, en el camino vecinal del kilómetro 40 al 41 de la carretera de Monturque a Alcalá la Real, al kilómetro 3 del camino vecinal de Priego al Esparragal, pasando por Genilla la Baja, cuyo presupuesto de contrata asciende a ciento veintidós mil doscientas setenta y cuatro pesetas con noventa céntimos (122.274,90 pesetas), con arreglo a las condiciones y

modelo de proposición insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia número 293, correspondiente al día 9 del actual.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Corporación o en la Notaría de don Vicente Flórez de Quiñones y Tomé, Delegado del Ilustre Colegio Notarial de Sevilla en esta capital, en las horas de las diez a las doce y días hábiles, hasta la víspera del en que debe celebrarse la subasta, que será el primer día hábil que resulte después de contados veinte, también hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio, a las doce horas.

El plazo de ejecución de las obras será el de ocho meses, y la fianza provisional para licitar asciende a dos mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas con cuarenta y nueve céntimos (2.445,49 pesetas), dos por ciento (2 por 100) del presupuesto que sirve de tipo para la subasta, admitiéndose para esta fianza cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Córdoba 11 de diciembre de 1950.—El Presidente (ilegible).  
2.628—O.

### TOLEDO

#### CONCURSO

Habiendo quedado vacante la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en esta provincia, correspondiente a la zona de Toledo, por renuncia del designado para este cargo, se convoca nuevo concurso para la provisión de mencionada plaza, con iguales condiciones y bases que las publicadas para el anterior en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 310, fecha 6 de noviembre de 1949, y en el de la provincia número 247, de 31 de octubre del mismo año.

Toledo, 12 de diciembre de 1950.—El Secretario, José Cid López.—Visto bueno, el Presidente, Tomás Rodríguez Bolonio.  
2.641—O.

### A YUNTAMIENTOS

#### COBESES (ZAMORA)

Se convoca a subasta pública para la contratación de las obras de construcción de un grupo de escuelas de seis grados y salón de actos, bajo el tipo de 513.677,34 pesetas, de conformidad con el proyecto que se halla de manifiesto en la Secretaría.

La subasta se celebrará en el despacho del Notario don José María Iruñain, domiciliado en Zamora, calle de San Torcuato, núm. 47, a las doce horas del día laborable siguiente al en que se cumplan veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y bajo la presidencia del señor Alcalde.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

Los licitadores lo harán en pliego cerrado y lacrado; en el mismo incluirán dos sobres, uno conteniendo las referencias relativas a la solvencia de la Empresa, y el otro que afecte a la proposición económica; separadamente unirán resguardo de la fianza provisional, que asciende a 10.273,54 pesetas, pudiendo constituirla en metálico o valores de la Deuda; en la Caja General de Depósitos o en la Municipal.

Los que presenten poder habrán de bastantearlo por el Letrado que designe la Corporación.

El rematante constituirá la fianza definitiva y serán de su cuenta los gastos que origine la subasta, formalización de contrato.

El pliego de condiciones generales, económicas y facultativas se halla unido al

proyecto técnico, donde puede ser examinado.

Cobreses (Zamora), 1 de diciembre de 1950.—El Alcalde (ilegible).  
6.856—O.

### SAN FERNANDO

#### EDICTO

Por acuerdo de la Excma. Comisión Municipal Permanente y según el proyecto redactado por el Arquitecto Municipal don Carlos Solís Llorente, se saca por segunda vez a concurso-subasta, con las formalidades debidas y con estricta sujeción a los pliegos de condiciones facultativas, planos y proyectos, la construcción de ocho viviendas ultra-económicas, con suvención del Patronato «José Antonio».

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficinas, de nueve a las trece, proposiciones para optar al referido concurso-subasta, cuyo presupuesto de contrata anterior, aumentado en un quince por ciento, según acuerdo Municipal, asciende a la cantidad de ciento setenta y un mil novecientos cincuenta pesetas veinte céntimos.

Para tomar parte en el referido concurso-subasta, e condición precisa la de depositar previamente en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales en metálico o en efectos públicos o cédulas del Banco de Crédito Local de España, la suma de cuatro mil doscientas noventa y ocho pesetas setenta y cinco céntimos dos cuarenta por ciento del tipo señalado para el concurso-subasta, que será elevado a definitiva en una suma igual al cinco por ciento de la cantidad en que se adjudique.

El acto del remate tendrá lugar, a las doce horas del día siguiente en que expire dicho término, si no fuese feriado, pues de serlo, se verificará al siguiente día laborable a igual hora.

Las demás cláusulas del pliego de condiciones, tanto técnicas como económicas, obran en el expediente respectivo, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal.

San Fernando, 7 de diciembre de 1950.  
El Alcalde (ilegible).

2.599—O.

### SARINENA (HUESCA)

Se convoca concurso-oposición para la provisión de tres plazas de Auxiliares Administrativos de Secretaría, con el sueldo anual de seis mil pesetas, plus de carestía de vida, etc.

Una plaza se adjudica al turno de ex combatientes y dos por turno libre.

Las instancias solicitando tomar parte en este concurso-oposición, que se verificará conforme a las normas señaladas en la Orden del Ministerio de la Gobernación fecha 30 de octubre de 1939, se dirigirán a esta Alcaldía, acompañadas de la documentación prevenida en dicha disposición legal, durante el plazo de un mes, contado desde el siguiente día a la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Los ejercicios tendrán lugar tres meses después, fecha que se anunciará en los periódicos oficiales.

Sarinena, 7 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Medina.

2.631—O.

### TERUEL

#### EDICTO

Declaradas urgentes las obras de abastecimiento de aguas de la ciudad de Teruel, con arreglo a la concesión que la Corporación Municipal adquirió de la concesionaria «Agua de Caudé, S. A.», por escritura pública otorgada ante el

Notario de esta capital don Manuel Gómez García, en 22 de agosto de 1949 y acordada la ocupación de los inmuebles afectados por las obras de que se trata, se ha señalado el próximo día 15 de enero de 1951 y siguientes para proceder a levantar las actas previas de ocupación de los terrenos, en el término municipal de Caudé, a cuyo fin se cita a todos los propietarios de ellos y de los derechos reales que puedan tener sobre los mismos.

Tanto la lista de propietarios como la de terrenos se hallan expuestas en los tablones de anuncios de las Alcaldías de Teruel y Caudé, y publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «Lucha», de esta ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939.

Teruel, 9 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Antonio Elípe.

2.640-O.

**V I G O**

El Alcalde de Vigo,

Hace saber: Que por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, adoptado en sesión celebrada el día 29 de noviembre último, se saca a subasta la venta de los aprovechamientos de los residuos de la limpieza pública, durante el año de 1951, bajo el tipo de 225.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a los veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, presidida por la Mesa que se constituirá como dispone el artículo quinto del Reglamento y con asistencia de Notario público.

Los licitadores constituirán en la Depositaria Municipal como fianza provisional, el 2 por 100 del tipo de subasta, que el que resulte rematante elevará al 4 por 100 como fianza definitiva.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, durante las horas de oficina.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncio, escritura y cuantos se produzcan para la formalización del contrato.

Las proposiciones, ajustadas al modelo inserto al final, extendidas en papel de la clase octava, se presentarán en sobre cerrado y lacrado, en el Registro General del Ayuntamiento durante las horas de oficina, hasta las trece horas del día anterior al que deba celebrarse la subasta, acompañando el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional.

En lo no previsto en este anuncio serán aplicables los preceptos del Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924.

Vigo, 6 de diciembre de 1950.—El Alcalde (ilegible).

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... en su nombre (o en representación de Don .....), enterado del pliego de condiciones que ha de regir para contratar la adjudicación del aprovechamiento de residuos de la limpieza pública del Ayuntamiento de Vigo, mediante subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ... del día ..... conforme en un todo con las bases establecidas, ofrece por dicha adjudicación la cantidad de (en letra) ... pesetas.

(Fecha y firma.)

2.601-O.

**ESCUELA DEL MAGISTERIO MASCULINO DE LERIDA**

A los efectos del Real Decreto de 27 de mayo de 1855, se anuncia el extravío del título de Maestro elemental de don Pedro Cliville Masó, expedido en 4 de mayo de 1905.

Lerida, 14 de noviembre de 1950.—El Director (ilegible).  
752-O.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**BANCO URQUIJO**

**AMPLIACIÓN DE CAPITAL**

Acordada la ampliación de capital de este Banco hasta 150 millones de pesetas por Junta general extraordinaria, celebrada el día 28 de noviembre de 1950, y obtenida la necesaria autorización ministerial, se crean 25.000 acciones nominativas, números 125.001 al 150.000, de mil pesetas nominales cada una.

Los señores accionistas tendrán derecho preferente de suscripción en la proporción de una acción nueva por cada cinco antiguas que posean, que deberán ejercitar mediante presentación de los extractos de inscripción correspondientes para su estampillado. A los señores accionistas que deseen ceder la totalidad o parte de sus derechos se les facilitará el correspondiente documento, pudiendo solicitarlo en la Central de este Banco, previa presentación de los extractos de inscripción. Transcurrido el día 31 de diciembre actual, el documento acreditativo de derechos quedará sin valor ni efecto alguno.

El tipo de emisión será de 180 por 100, comprendidos gastos.

Estas acciones comenzarán a disfrutar de los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1951.

La suscripción se efectuará por medio de los correspondientes boletines y entrega de su total importe, todos los días laborables, en las oficinas de nuestra Central, dentro del plazo comprendido entre el 15 y el 31 de diciembre actual.

Si resultaren acciones sobrantes en esta suscripción, el Consejo de Administración acordará lo que sea procedente hacer con las mismas.

Madrid, 14 de diciembre de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel de Urquijo y Ussía.

6.937-P.

**BANCO GUIPUZCOANO**

**MADRID**

Extraviado el resguardo de depósito voluntario número 10.153, comprensivo de pesetas nominales 3.500, en Amortizable 350 por 100, emisión 1942, expedido a nombre de Arana y Compañía, Sociedad en Comandantía, previniéndose que si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se recibe reclamación de tercero, se procederá a expedir duplicado de dicho documento, quedando el Banco libre de toda responsabilidad.

Madrid, 12 de diciembre de 1950.—El Director, J. Usobiaga.

6.919-P.

**REAL COMPAÑIA ASTURIANA DE MINAS**

**AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES**

La Real Compañía Asturiana de Minas, en uso de la facultad que le conceden las condiciones especiales que regularon la emisión de obligaciones simples al portador, realizada en España con fecha de 18 de febrero de 1926 y 2

de diciembre de 1929, ha acordado anticipar la amortización total de las obligaciones correspondientes a dichas emisiones, haciéndola a la par y publicando el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de conformidad con lo determinado en las citadas condiciones de emisión.

El reembolso de las obligaciones se hará a partir del 15 de julio de 1951 para los títulos correspondientes a la emisión de 16 de febrero de 1926 y del 15 de agosto de 1951 para los de la emisión de 2 de diciembre de 1929, a partir de cuyas fechas las obligaciones dejarán de devengar interés.

6.928-P.

**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL (Ramo de Vida)**

Extraviada la póliza 57.938, contratada por doña Lina María de los Dolores Texidor Guillén, se hace público por este anuncio que si en el plazo de treinta días, a partir de su publicación, no se presenta reclamación ante la Compañía, comisionada en Madrid, Alcalá, 39, se procederá a su anulación y se extenderá un duplicado.

Madrid, 16 de noviembre de 1950.—Por la Compañía: El Director, Luis Hermida Higuera.

759-P.

**SUBASTA PUBLICA DE FINCAS URBANAS EN MADRID**

El día 12 de enero de 1951, a las once horas, y en la Notaría de don Blas Piñar López, Zurbarán, 8, Madrid, se celebrará segunda subasta pública de las casas número 8 de la calle de Recoletos, número 17 de la calle de la Morería, número 4 de la Costanilla de los Desamparados, números 1 y 2 de la plaza de la Morería y número 8 de la calle Angosta de los Mancebos, propiedad de la Fundación «Rodríguez de Celis», cuyo detalle y descripción, así como el precio de licitación (75 por 100 del de la primera subasta) y pliego de condiciones, se halla de manifiesto en la referida Notaría.

La subasta se realizará por el sistema de pliegos cerrados que habrán de presentarse en dicha Notaría antes de las doce horas del día 11 de enero.

Madrid 30 de noviembre de 1950.—El Delegado especial, Ignacio de Arrillaga.  
6.820-P. y 3.º 17-12-950.

**TALLERES MECANICOS DE VIZCAYA SOCIEDAD ANONIMA**

De conformidad con la autorización que a este Consejo concedió la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 4 de noviembre de 1942, se abre pública suscripción, durante quince días, en el domicilio de esta Sociedad, sito en Bilbao, en la calle Iparraguirre, núm. 39, para suscribir las dos mil cien acciones de quinientas pesetas nominales cada una, al precio de pesetas quinientas. Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos que las antiguas, son nominativas y participarán de los mismos beneficios que se repartan a partir del 1 de enero de 1951. El importe de la suscripción será desembolsado dentro de los quince días siguientes a la terminación del plazo de suscripción, todo ello de conformidad con la Orden de 28 de febrero de 1947.

Bilbao, 12 de diciembre de 1950.—El Consejo de Administración, el Presidente, Pascual Larrazábal y Aranoibia.

6.948-P.

1.º 17-12-950

**PENINSULAR DE INTERCAMBIOS,  
SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de «Peninsular de Intercambios, S. A.», de conformidad con lo previsto en los artículos 30, 31, 46 y 47 de sus Estatutos para el día 30 del corriente, a las seis de la tarde, en el domicilio social, calle de Fernanfior, número 6, bajo derecha, con arreglo al siguiente orden del día:

Resolución sobre la propuesta de disolución de la Sociedad formulada por el Consejo de Administración.

Madrid, 6 de diciembre de 1950. — El Presidente del Consejo de Administración Carlos Ballesteros.

6.954—P.

**PESQUERIAS ESPAÑOLAS DE BACA-  
LAO, S. A.**

(PEBSA)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se solicita de los señores accionistas el desembolso de un dividendo pasivo del 25 por 100 (25 pesetas por título), sobre las acciones serie B números 56.001 al 120.000.

El pago de dicho dividendo deberá hacerse efectivo del 20 al 30 del corriente mes de diciembre en las Centrales y Sucursales del Banco Pastor, de la Coruña, y del Banco Matias Blanco Cobaleda, Sociedad Anónima, de Salamanca.

Madrid, 11 de diciembre de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración Pedro Barrié de la Maza.

6.951—P.

**CONSTRUCCIONES CIVILES, S. A.**

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo preceptuado en los artículos 12 al 23 de los Estatutos sociales de esta Empresa, se convoca a Junta general extraordinaria el día 29 de diciembre de 1950, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y a las cuatro y media en segunda en su domicilio social, Carrera de San Jerónimo, 19 (edificio Atlántida), a todos los señores accionistas de la misma para examinar las conclusiones del estudio efectuado sobre las reservas formuladas en los acuerdos de la Junta general ordinaria de 13 de junio y adoptar en consecuencia los acuerdos que proceda.

En los ocho días inmediatamente anteriores al 29 de diciembre, se pondrán de manifiesto en la Secretaría los documentos relacionados con el objeto de esta convocatoria.

Madrid, 14 de diciembre de 1950.—El Consejo de Administración.

6.952—P.

**COMPANIA ANGLO-ESPAÑOLA DE  
CEMENTO PORTLAND, S. A.  
«EL LEON»**

Esta Compañía pone en conocimiento de los señores obligacionistas que, a partir del día primero de enero próximo, se hará efectivo en los Bancos Ibérico, Español de Crédito, Hispano Americano y Central, de Madrid y sus Sucursales de provincias, contra entrega del cupón número 43, el interés semestral de las obligaciones emitidas por esta Sociedad, a razón del 5,50 por 100 con impuestos a cargo de los obligacionistas.

Madrid, 14 de diciembre de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Idefonso G. Pierró.

4.942—P.

**COMPANIA ARRENDATARIA DEL MO-  
NOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**

De conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo de Administración en su reunión del 13 del corriente, se pagará a partir del día 2 de enero próximo un dividendo del 2 por 100 (dos por ciento), segundo a cuenta del ejercicio de 1950.

Este pago se efectuará, con deducción de todos los impuestos, en la forma acostumbrada, a los señores poseedores de acciones que figuren en los Libros-Registros de la Compañía el día 19 del actual, en cuya fecha se interrumpirá la admisión de transferencias hasta el día 5 del referido mes de enero.

Se ruega a los señores accionistas que no hayan percibido el importe de dividendos anteriores confirmen o rectifiquen su dirección postal a la Compañía «Sección de Títulos».

Madrid, 14 de diciembre de 1950.—El Secretario general, J. M. Comyn.

6.938—P.

**UNION ELECTRICA MADRILEÑA**

PAGO DE DIVIDENDO A CUENTA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado distribuir un dividendo del 2,5 por 100 (impuestos a cargo del accionista), a cuenta del ejercicio en curso, a las acciones números 1 al 320.000 y 340.001 al 675.000, y la parte proporcional del citado 2,5 por 100 (también con descuento de impuestos), en relación a su desembolso, a las acciones números 675.001 al 930.000.

El pago de este dividendo se efectuará a partir del 2 del próximo mes de enero de 1951, contra cupón número 59, a las acciones números 1 al 320.000 y 340.001 al 675.000, y contra estampillado de los resguardos provisionales a las acciones números 675.001 al 930.000, en las oficinas de la Sociedad, avenida de José Antonio, número 4, de Madrid, todos los días laborables, de nueve a una de la mañana, y por los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Aragón, en sus Centrales, Sucursales y Agencias.

Madrid, 13 de diciembre de 1950.—El Consejero-Secretario del Consejo de Administración, José María de Urquijo y Landeche.

6.939—P.

**TERCERA SUBASTA VOLUNTARIA**

La casa sita en Guadalajara, calle de Benito Hernando número 1, propiedad del Patronato de Huérfanos de Médicos, será vendida en pública subasta por el precio mínimo de 117.750 pesetas, el día 10 de enero de 1951, en la Notaría de don Luis Hernández González (Alcalá Gallano, 8, Madrid), y hora de las dieciséis.

La subasta terminará a las diecisiete horas del día señalado. Los títulos y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la expresada Notaría.

El Presidente del Patronato.

6.878—P.

**E T E R N A, S. A.**

A partir del día de la publicación de este anuncio, y durante quince días, quedará abierta en las oficinas de esta Compañía, sitas en Barcelona, calle de Aribau, número 226, principal izquierda, 2.ª, la suscripción pública de mil acciones al portador, de valor nominal quinientas pesetas cada una, al tipo de la par.

Barcelona, 5 de diciembre de 1950.—El Consejero Delegado (ilegible).

6.910—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****TRIBUNAL SUPREMO**

En los autos del recurso contencioso-administrativo número 15.879, que se tramita ante la Sala Tercera de este Supremo Tribunal, interpuesto por don Blas Sanz de la Mata y otros, demandantes, representados y dirigidos por el Letrado don José Ferrer Sama, la Administración General del Estado, demandada y en su nombre el Fiscal, contra Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de diciembre de 1935, sobre aprobación o no de las plantillas del Cuerpo de Aparejadores; por el referido Letrado se ha presentado el escrito que transcrito literalmente dice así:

A la Sala, José Ferrer Sama, Abogado en ejercicio del Ilustre Colegio de Madrid, a nombre de don Blas Sanz de la Mata y otros, en el recurso contencioso-administrativo n.º 15.879, interpuesto contra resolución del Ministerio de Hacienda, del modo más procedente digo:

Que, habiéndose resuelto la situación jurídica de los recurrentes por virtud de resolución del Ministerio de Hacienda, no interesa a mis mandantes la prosecución de este recurso, por lo cual desisten del mismo.

Suplicando por ello a la Sala que, teniendo por presentado este escrito y por hechas las manifestaciones que preceden, se sirva tener a mis mandantes por desistidos del mencionado recurso.

Así procede en justicia que pido en Madrid a 23 de diciembre de 1948.—Licenciado Ferrer Sama.—Rubricado.»

«Dada cuenta a la Sala, y siendo desconocidos los domicilios de don Blas Sanz de la Mata, don Eduardo Ruiz Gómez, don Arturo Fernández Cuevas Oria, don Enrique Gallego Sebastián, don Jerónimo Muñoz Delgado Jiménez, don Antonio San Martín Bolado, don José López Garrido, don Vicente Pitaluga Romero, don Víctor de la Guardia Muria, don Domiciano Andrés Henche, don Alberto Badillo Pinto, don Leopoldo Salgado F. Villa-Abrille, don José Fernández Langa, don Fernando Arias Jurado y don Manuel Bernat Bardó, la Sala ha ordenado en providencia de 23 de noviembre último, que se publiquen los correspondientes edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de hacerles saber el contenido del tan repetido escrito del Letrado don José Ferrer Sama de 23 de diciembre de 1948, a cuyo fin se transcribirá; requiriéndoles al mismo tiempo para que dentro del término de treinta días manifiesten si se firman y ratifican en el contenido de referido escrito, apercibiéndoles que de no verificarlo en el indicado plazo se les tendrá por apartados y desistidos del referido recurso.

Y en cumplimiento lo ordenado por la Sala para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Madrid a 5 de diciembre de 1950 — El Secretario de Sala, Rafael G. Besada.

3.011—Q.

**SALA CUARTA**

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito n.º 3.443. Sr Anguita.—Don Gonzalo Muñoz López, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 8 de agosto de 1950, sobre convalidación de autorización para realizar enterramientos en el Cementerio de Religiosas Clarisas de Martos.

Pleito n.º 3.446. Sr Cabrero.—«Standard Oil Company» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 14 de julio de 1950, sobre concesión de la marca n.º 232.402, con-

sistente en la denominación «Standard», a favor de «Arbol, S. A.»

Pleito núm. 3450 Sr. Anguita.—Doña María Ajuraguerra Ochandiano, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria y Comercio, publicada en 16 de agosto de 1950, sobre concesión de a marca número 209.573, denominada «Malona»

Pleito núm. 3458 Sr. Cabrero.—Don Ramón Lombate Gil, contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 28 de julio de 1950 sobre deslinde del monte «Barranco Eferri, Umbria de Orpau, Viñaza y Umbria de Arruñal», núm. 260 del Catálogo de la provincia de Teruel y Pujarraja de Tastañins.

Pleito núm. 3365 Sr. Laguardia.—Montepío de los Representantes de Autores Españoles contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 15 de junio de 1950, sobre imposición de una multa de 3.000 pesetas a los miembros del Consejo de Administración de dicho Montepío.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid 7 de diciembre de 1950.—El Secretario Decano, José Anguita, 3.023-A J.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### M A D R I D

#### EDICTO.—CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno por providencia dictada en este día en los autos que se tramitan a instancia de doña Antonia Serrano Burruero, representada por el Procurador don José Antonio Morencos Gramaren, contra doña Concepción Pascual Soto y los ignorados herederos e ignorados socios, si los hubiere de don Vicente Martínez Feduchi, sobre resolución de contrato de arrendamiento de un local para carpintería mecánica y taller de aserrar maderas, de la finca número once de la calle de la Fuente del Berro, de esta capital, celebrado en la misma a diez de julio de mil novecientos cuarenta y dos, por don Vicente Martínez Feduchi, como arrendatario, y don Fernando de la Torre Ojiva, como apoderado del arrendador, ha admitido a trámite la demanda deducida en dichos autos, y acordado conferir traslado de ella a los demandados, y emplazarlos, como se verifica por el presente, a los ignorados herederos e ignorados socios del don Vicente Martínez Feduchi, para que dentro del término de seis días comparezcan en dichos autos y contesten la demanda, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararse el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 26 de octubre de 1950.—El Secretario Antonio Yáñez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible). 6.888-A. J.

### BARCELONA

#### EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo promovido por don Amado Casajuana Pfeiffer contra don Antonio y don Pedro Lobet Torrents, por el presente se anuncia por segunda vez, término de veinte días, por las dos terceras

partes del avalúo y con la rebaja del veinticinco por ciento, la venta en pública subasta de la finca embargada, en méritos de dicho procedimiento, siguiente:

«Porción de terreno para edificar, sita en esta capital, con frente a las calles de Londres y Urgel, con la que hace chaflán, de superficie mil trescientos veintisiete metros cuadrados siete decímetros cuadrados, equivalentes a treinta y cinco mil ciento veinticuatro palmos, también cuadrados; linda: por su frente, Sur, en línea de cuarenta metros cincuenta y un centímetros, con el chaflán formado por las citadas calles de Urgel y de Londres, en una línea de veintidós metros diez centímetros; por la derecha, entrando, Este, en línea de treinta y tres metros tres centímetros, y por el fondo, Norte, en otra línea de cuarenta y nueve metros setenta y cinco centímetros, con la mayor finca de que procede y se segregó, y por la izquierda, Oeste, en línea de siete metros veinticinco centímetros, con la calle de Urgel, en cuya porción de terreno existe edificada una casa, número doscientos sesenta y dos de la calle de Urgel, y otra casita de bajos y un piso solamente.» Inscrita la escritura de préstamo en el Registro de la Propiedad del Norte, en el tomo 1542 del Archivo, libro 491 de la Sección primera, folio 171, finca 9756, inscripción primera, previa segregación.

Valorada la reseñada finca, en la escritura de préstamo hipotecario de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, en la cantidad de cuatro millones de pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciséis de enero próximo, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del precio de tasación; dichas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante.

Barcelona, veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Angel Quemada.—El Secretario, Angel As tray. 6.817—A. J.

Don Antonio Ruiz Vallejo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre modificación de apellido, a instancia de don Vicente Hernández Tello, y por el que solicita que los apellidos Hernández Tello, formen uno solo, exiendiéndose el presente a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se señala el término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente.

Barcelona, 29 de noviembre de 1950.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Ruiz.—El Secretario, José G. Costa. 6.860-A. J.

## ECIJA

Don José de Leyva Montoto, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y partido de Ecija.

Hago saber: Que el día veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y uno, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado subasta pública, por el procedimiento de pujas a la llana, de las fincas que después se dirán, por el precio y condiciones que se detallan, cuyo acto fué acordado en procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Manuel Fernández Gómez, en nombre de la Entidad Banco Hispano Americano, S. A., de esta ciudad, contra don Pedro Osuna Reina, sobre reclamación de doscientas mil pesetas de principal y dieciocho mil pesetas más de intereses vencidos.

#### Fincas objeto de subasta

1.ª Un casa accesoria, sin número, antes del número seis, de la calle Puerta Nueva, de esta ciudad, que linda: por la derecha de su entrada, con la casa número cuatro de la misma calle; por la izquierda, con la casa número seis de la calle Puerta Nueva, de la que fué segregada, y por el fondo con la casa número dos de la calle de Lucas.

La figura de su planta es irregular y comprende dentro de los límites marcados una superficie de cincuenta y un metros con inclusión de grueso de muros y medianería; consta de planta baja y principal, la primera distribuida en ingreso, escalera, corredor, sobre el cual pisa la casa número seis una superficie de tres metros, y corral con dos cobertizos; y la segunda, en sala sobre la mencionada casa número seis, una superficie de dos metros ochenta centímetros y cuarto. Valorada en 31.750,00 pesetas.

2.ª Casa número cuatro de la calle Trillo, de esta ciudad, cuya extensión superficial no consta, que linda por la derecha de su entrada con el convento de las monjas Victorias; por la izquierda, con la casa de Manuel Sánchez, y por su fondo, con dicho convento. En dicha casa existe establecida una industria de aserrar madera y carpintería, teniendo colocados en la misma, con carácter de permanencia y para el ejercicio de dicha industria, las siguientes máquinas y objetos muebles:

Máquina de aserrar; medida de volante, cincuenta; medida de tablero de trabajo, ochenta por ochenta; marca, «V. Menor Claramón»; un motor marca «Siemens, F. M. T.», de dos caballos, número ciento treinta mil trescientos trece. Una máquina cepilladora; ancho de cilindro, veinticinco; largo de tablero de trabajo, ciento veinte; marca «Carlos Rieque». Un motor marca «Siemens F. M. T.», de uno y medio caballo, número ochenta mil trescientos setenta y seis. Una máquina circular y tupí con carro para escoplear, sin marca. Un motor marcha F. M. T., de dos caballos. Una lijadora de rulo y disco sin marca. Un motor marca nacional F. M. T., de medio caballo, número veintinueve mil cuatrocientos noventa y cuatro. Un torno para tornear madera marca «Carlos Rieque». Un motor marca «Siemens F. M. T.», de medio caballo, número setenta y nueve mil setecientos cuarenta y siete, y un compresor eléctrico para pintar, con motor acoplado, marca nacional N. F. M. T., de un caballo, marca electro-mecánica. Valorada en 222.250 pesetas.

#### Condiciones del remate

1.ª Los dos inmuebles hipotecados saldrán a pública subasta formando un solo lote.

2.ª Servirá de tipo a la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo señalado para la subasta.

4.ª Para tomar parte en la subasta será necesario consignar en la mesa del Juzgado o del Establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo fijado para la subasta.

5.ª Todo licitador aceptará como bastante la titulación obrante en los autos, la que estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.ª El rematante, así como todo licitador, se entiende que acepta las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, los que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ecija a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez, José de Leyva Montoto.—El Secretario (ilegible).

6.819—A. J.

### JEREZ DE LA FRONTERA

#### EDICTO

Don José María Misas Benavides, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Distrito número dos de esta ciudad en funciones en el de igual clase número uno de la misma.

Hace público: Que en este Juzgado pende procedimiento que se tramita conforme a las reglas del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Justo Garzón Girón, en nombre y representación de don Eduardo Goicoechea San Vicente, mayor de edad, viudo, contratista de obras y vecino de Madrid, contra don Luis Fernández Ruiz, también mayor de edad, casado y de esta vecindad, calle Campana, 17, en reclamación de ciento cinco mil pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Casa en esta ciudad, calle Campana, número novecientos sesenta y siete antiguo, trece moderno y diecisiete novísimo; ocupa una superficie de doscientos setenta y dos metros cuarenta y siete decímetros cincuenta centímetros cuadrados, y linda, según los títulos: por Sur con dicha calle; por Poniente, con casa de Isabel Puyana; por Norte, con otra de Francisco Ferreira, y por Levante, con la de doña Ana Díaz, siendo realmente sus actuales linderos los siguientes: por su frente, con la calle Campana; por la derecha, entrando, con la casa número diecinueve de dicha calle, propia de doña María Regla Jiménez Cuevas; por la izquierda, con la número quince de la indicada calle, propia de don Cristóbal Suárez Casamuro, y por el fondo, con las números veinte y veintidós de la calle General Queipo de Llano, propias de doña Carmen Redondo, viuda de Gener.» A esta finca se le ha dado un valor de ciento cincuenta mil pesetas a los efectos de la presente subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintidós de enero próximo, a las doce horas, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y servirá de tipo para la su-

basta el señalado en la escritura de hipoteca ya referido, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Jerez de la Frontera a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez, José María Misas.—El Secretario Judicial, P. D., Antonio Agar.

6.957—A. J.

### G I J O N

#### EDICTO

Se cita a las personas que se consideren herederas o interesadas en la sucesión de don Gumersindo Mollada Suárez, hijo de Ramón y de Vicente, natural de Muneo, Siero, Oviedo, viudo de doña Alberta Blanco Acebal, de quien no dejó sucesión, para que en el plazo de quince días comparezcan en el juicio universal de abintestado para la liquidación de la sociedad conyugal en que aquellos vivieron y partición de la herencia de la última, que promovió el interesado don Benigno Blanco Moral, bajo apercibimiento de que en otro caso seguirá adelante el juicio sin más citarles ni oírles, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar y entendiéndose las diligencias en cuanto a ellas con el Ministerio Fiscal.

Pues así lo acordó el señor Juez de Primera Instancia número uno de este partido, en dicho procedimiento.

Gijón, 13 de noviembre de 1950.—El Secretario, Maximino Basoa.

6.875—A. J.

### NEGREIRA

Don José Cándido Paz Arés, Juez de Primera Instancia accidental del partido de Negreira en la provincia de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de Peregrina Vidal, sin segundo apellido, de ochenta y tres años, labradora, y vecina de San Pedro de Gonta, en este término y partido de Negreira, se tramita expediente para la declaración de ausencia legal de su esposo, Manuel Rial Romarís, que se ausentó del domicilio conyugal de Gonta, que fué el último que ha tenido en España, pasa de cuarenta años, sin que desee entonces se tuviese más noticias suyas, desconociéndose su actual paradero.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente edicto, que se publicará por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Negreira a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, José Cándido Paz Arés.—El Secretario, Alfonso García.

6.620—A. J.

y 2.ª 17-12-950

### PAMPLONA

Don Alfonso de Alzugaray y Jácome, Juez municipal, en funciones de Primera Instancia, de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de don Saturnino Martínez Huarte, hijo de Francisco y de Ignacia, natural de Vidaurreta (Navarra), donde nació el 29 de noviembre de 1881, el cual se ausentó a América hacia el año 1908 desde cuya fecha no se ha tenido noticia alguna del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Pamplona, 24 de noviembre de 1950.—El Juez, Alfonso de Alzugaray.—El Secretario, José Gómez de la Torre.

766—A. J.

1.ª 17-12-950

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don José del Campo Llarena, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Mauricia Cano Feo, mayor de edad, soltera, natural y vecina de Santa Cruz de Tenerife, que se ausentó en el año mil ochocientos setenta y cinco con dirección a la República de Cuba, sin que se sepa su actual paradero.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 3 de noviembre de 1950.—El Juez, José del Campo Llarena.—El Secretario Judicial, Carlos Rivera Simón.

3.019—A. J.

1.ª 17-12-950

### SEVILLA

#### EDICTO

Don Vicente Jorge y Ochoa, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Juzgado número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y por ante el Secretario señor Fernández Espinar, se ha promovido por don José Luis y don Francisco García Sevillano, mayores de edad, casados y de esta vecindad, expediente para que se les autorice para usar como primer apellido el de Vilches con el que de antiguo son conocidos, fundamentando dicha petición en que eran generalmente conocidos en todas partes y tenidos por hijos de don Luis Vilches Quijada, el cual falleció en esta ciudad el primero de junio de mil novecientos treinta y nueve, y en el acta de su defunción se había hecho figurar como hijos del mismo a los solicitantes, y se llama por medio del presente a las personas que se crean perjudicadas por tal petición para que, en el término de tres meses, puedan presentar su oposición a tales pretensiones, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para la debida publicidad expido el presente en Sevilla, a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Vicente Jorge y Ochoa.—El Secretario (ilegible).

6.873—A. J.

### V I G O

El Juzgado de Primera Instancia número uno de Vigo

Anuncia: Que Doñores Collazo Prado solicita declaración de fallecimiento de su hermano, Angel Collazo Prado, hijo de Angel y de Dolores, desaparecido de Tels-Vigo en 1935.

Vigo, 24 de noviembre de 1950.—El Juez de Primera Instancia (ilegible)—El Secretario (ilegible).

6.904—A. J.

1.ª 17-12-950

### VILLALON DE CAMPOS

#### EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Villalón de Campos, hace saber: Que en dicho Juzgado de Primera Instancia se tramita, a instancia de don Eduardo Pisonero Pisonero, vecino de Villanueva de la Condesa, expediente para acreditar el fallecimiento de su hijo José Pisonero Pardo, desaparecido el 1 de agosto de 1948, en el Atlántico meridional cuando navegaba rumbo a España en el avión de la Compañía Francesa Air France-Latercoere, 631, que partió de la Ciudad de Fort de France, desde cuya fecha carece en absoluto de noticias alusivas a su paradero o existencia.

Villalón de Campos a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta. El Secretario judicial (ilegible).

6.874—A. J.

## ZAFRA

Don Manuel Campos Hernández, Juez de Primera Instancia del partido de Zafra.

Por el presente se hace público que don Pedro Sánchez Lorenzo, natural y vecino que fué de Puebla de Sancho Pérez, falleció bajo testamento, otorgado el treinta de agosto de mil seiscientos cuarenta y nueve ante el Escribano público de dicha villa don Francisco Gómez Corrales, por el que dispuso: la fundación de una Capellania de Misas servideras en la capilla y altar que mandó hacer en la iglesia mayor de expresado pueblo, en la cual se han de decir misas perpetuamente, todos los días del año; una Obra pía de dotes para Religiosas en el convento de la Encarnación, de la misma localidad, dotada con quinientos escudos; otra para estudios, con pensión anual para cada uno de ciento cincuenta ducados de renta; y otra para concellas, con dote a cada uno de ciento cincuenta ducados anuales. Y nombró patrono de ellas a Isabel Amays, hermana del fundador y mujer de Francisco Mancera Megias.

Que doña Emilia Saavedra Zambrano, mayor de edad, sin profesión especial, con licencia marital, vecina de repetida villa, ha promovido en este Juzgado juicio para que por los trámites de la adjudicación de bienes a que están llamadas personas innominadas, se la designe patrono administrador de las Memorias y Obras pías fundadas por mencionado testador, y se le entreguen los bienes pertenecientes a la Fundación, entre ellos la inscripción de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100 número 1894, por valor nominal de setenta y ocho mil trescientas cuarenta y cinco pesetas treinta céntimos; para atender con sus productos a los fines ordenados, basándose para ello en que el anterior patrono Administrador, don Manuel Montañó Rodríguez, fué nombrado como párente más próximo del fundador, y siendo la recurrente hija legítima de este último Administrador, y habiendo renunciado al Patronato su única hermana mayor, a ella le corresponde.

Admitida a trámite la demanda, se han publicado por dos veces sucesivas edictos llamando a las personas que se crean con derecho a dichos bienes y Patronato para que compareciera a deducirlo ante este Juzgado en el plazo de dos meses, siguientes a cada una de las convocatorias, que han transcurrido sin reclamación alguna, por lo que se hace a las mismas personas un tercero y último llamamiento y se les apercibe que si no comparecen en los dos meses siguientes a la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no serán oídas en este juicio.

Dado en Zafra a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Manuel Campos.—El Secretario, Fernando Sánchez.

3.021—A. J.

## JUZGADOS MUNICIPALES

## M A D R I D

## EDICTO

Don Constancho Lerma Oquillas, Juez municipal de primera categoría por oposición y del Juzgado Municipal número nueve de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguido en este Juzgado, bajo el número setenta de orden del año actual, a instancia del Procurador don Luis Santías y García-Ortega, contra doña Mercedes Hinojos y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así: «Sentencia.—En Madrid a tres de no-

viembre de mil novecientos cincuenta, el señor don Constancho Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número setenta de orden del año actual, entre partes: de una, como demandante, don Fernando Rodríguez Forjos, representado por el Procurador don Luis de Santías y García-Ortega, y dirigido por el Letrado don Juan Antonio Lara Poul, y de otra, como demandados, doña Mercedes Hinojos González, dirigida por el Letrado don Juan Manuel Lacarta Caballero, y los ignorados herederos de don Jacobo Szylem Blumericrano, declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamientos; y Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Luis Santías y García-Ortega contra doña Mercedes Hinojos González y los ignorados herederos de don Jacobo Szylem Blumericrano, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso cuarto B derecha, hoy sexto B derecha, de la casa número cincuenta y siete de la calle de Padilla, de esta capital: apercibiendo de lanzamiento a la actual ocupante del mismo, doña Mercedes Hinojos, a fin de que lo deje libre y a disposición de la parte actora dentro del término de seis meses, contado a partir de la fecha en que esta sentencia sea firme; todo ello con expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento a los demandados.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, haciéndose a los ignorados herederos de don Jacobo Szylem en la forma que determina el artículo doscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Constancho Lerma.—Rubricado.—Está estampado el sello de este Juzgado.»

La sentencia copiada publicada en el día de su fecha concuerda fielmente con su original a que me refiero.—Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados, ignorados herederos de don Jacobo Szylem Blumericrano, expido el presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Constancho Lerma.—P. S. M., el Secretario (ilegible).

6.829—A. J.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## JUZGADOS CIVILES

16.192

BOGADO RODRIGUEZ, Ramón; hijo de Jorge y de Rosario, de treinta y tres años de edad, natural de Huelva, soltero, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle del Olmo, 12 (pensión), cuyo actual paradero se desconoce; procesado por robos en sumario 505 de 1950; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Felix de Llobregat para constituirse en prisión.—11064.

16.193

SABIO RODRIGUEZ, Francisco; de sesenta y un años, hijo de Ramon y de Hipólita, viudo, natural de Berja, arri-

ro, con instrucción; procesado en causa 20 de 1945, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Canjavar para constituirse en prisión.—7.158.

## ANULACIONES

## JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Requena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 2 de 1950, Julián Gómez Madrid.—10.619.

El Juzgado de Instrucción de Sagunto deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario 42 de 1948 Manuel Conejos Sanz.—10.620.

El Juzgado de Instrucción de Tarrasa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 59 de 1944, Guillermo Treviña Borrell.—10.623.

El Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 306 de 1950 Esteban Montero Garrido.—10.638. El Juzgado de Instrucción de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 232 de 1950, Bernardo Barranco Barrionuevo.—10.644.

El Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 14 de 1948 María del Pilar Gracia Gracia.—10.679.

El Juzgado de Castellón de la Plana deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 40 de 1944, Sol Serra Briceño.—10.698.

El Juzgado de Instrucción de Haro deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 63 de 1948 Cándido Rodríguez Díaz.—10.706.

El Juzgado de Instrucción de Inca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 86 de 1943, Juan Rebassa Gacias.—10.707.

El Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 370 de 1947, Angel Roa Roda.—10.720 y 21.

El Juzgado de Instrucción de Sagunto deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 85 de 1942, Francisco Badia Mañez.—10.730.

El Juzgado de Instrucción de San Roque deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 279 de 1949, Juan Heredia Molina.—10.733.

El Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 270 de 1950, Francisco, García González.—10.746.

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 110 de 1950, Cándido Gallardo Aguilar (a) «El Moreno».—10.748.

El Juzgado de Instrucción de Berga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 21 de 1949, Juan Jiménez Villalba.—10.749.

El Juzgado de Instrucción de Loja deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 24 de 1950 Juan de Dios Revas Bueno.—10.761.

El Juzgado de Instrucción de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 110 de 1948, Ramón Albesa Gas (a) «el Tortosino».—10.766.

El Juzgado de Instrucción número 1 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 5 de 1950, José Antonio Caro Ramírez.—10.798.

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 136 de 1950, Bernardo Martínez Gutiérrez.—10.799.

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 349 de 1945, Gregorio Murúa Sáez.—10.806.

El Juzgado de Instrucción de Tarazona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 27 de 1950, Basilio Ramírez Argumaniz.—10.815.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 32 de 1950, Rosario González Merino.—10.818.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 105 de 1950, Rosario González Merino.—10.819.